

señanza Media a las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, determinando las correspondientes al Bachillerato Superior.

Sustituido el antiguo Bachillerato de Enseñanza Media por el actual Bachillerato, se formuló consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento a fin de determinar la posible equiparación de ambas clases de Bachillerato a los efectos de convalidación de estudios para seguir los de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, la cual informó en el sentido de que procede considerar el título actual de Bachillerato con el mismo valor y efectos académicos que el extinguido Bachillerato Superior en el cuadro a) de convalidaciones del citado Decreto 1648/1964, de 21 de mayo, y que con más fundamento deberá otorgarse la aludida equiparación, cuando los alumnos tengan además aprobado el Curso de Orientación Universitaria.

En su virtud, y en uso de las facultades que le concede el artículo cuarto del Decreto 1648/1964, de 21 de mayo,

Este Ministerio ha dispuesto que a los alumnos que teniendo cursados y aprobados los estudios completos del actual Bachillerato deseen realizar los de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos les sean concedidas las convalidaciones establecidas para el Bachillerato Superior en el artículo primero, a), del Decreto 1648/1964, de 21 de mayo, por el procedimiento fijado en el artículo segundo de dicha norma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.

ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**26175** *ORDEN de 26 de noviembre de 1980 por la que se modifica la de 4 de agosto de 1980 que creó la Comisión Ministerial del Estudio y Gestión de las Cuestiones con las Comunidades Europeas.*

Ilustrísimo señor:

Por Orden de 4 de agosto de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 6 de septiembre del año en curso, se creó la Comisión Ministerial de Estudio y Gestión de las Cuestiones con las Comunidades Europeas.

La experiencia habida desde la constitución de la referida Comisión aconseja la inclusión en la misma de un especialista en temas económicos.

A tal fin, el artículo 1.º de la Orden de 4 de agosto de 1980 queda modificado en el sentido de incluir en él, entre los Vocales de la Comisión de Estudio y Gestión de las Cuestiones con las Comunidades Europeas, y a continuación del representante de la Asesoría Jurídica, a un representante de la Asesoría Económica del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE EDUCACION

**26176** *ORDEN de 1 de octubre de 1980 por la que se rectifica la de 23 de julio, que resolvía el concurso de méritos para cubrir plazas vacantes en el IEP «Ramiro de Maeztu».*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 23 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto) se nombró en comisión de servicio en el IEP «Ramiro de Maeztu», de Madrid, para el trienio 1980-83 a la Profesora doña María del Pilar Alcaide Guindo para el «Seminario de Filosofía».

Reunido el Pleno del Patronato del Instituto de Bachillerato «Ramiro de Maeztu», puso en conocimiento las incidencias derivadas del concurso:

1. La Profesora doña Pilar Alcaide Guindo, como consecuencia de error en la documentación aportada, le fue adjudicada una plaza de la asignatura de «Filosofía», cuando no tenía derecho a la misma, por no cumplir la condición de ser Agregada numeraria en el momento de solicitarla, ya que se encontraba en período de prácticas.

2. La Profesora doña María Dolores García Flores concursó a las plazas de «Inglés», pero su expediente no llegó a ese Patronato por haber sufrido extravío en el Registro General del Ministerio, circunstancia esta probada por la interesada mediante el correspondiente recibo.

Consiguientemente, este Ministerio ha resuelto:

Rectificar la Orden ministerial de 23 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto), que resolvía el concurso, en el sentido de incluir en el «Seminario de Inglés» a la Profesora doña María Dolores García Flores, quedando sin efecto la designación de doña María del Pilar Alcaide Guindo del «Seminario de Filosofía».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**26177** *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de junio de 1980 por la que se confirma en propiedad en sus destinos a los Psicólogos designados por Orden de 9 de julio de 1976, salvo en lo que se refiere a doña Natividad García Docio, a quien se asigna la plaza de Palencia.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 24 de septiembre de 1980, páginas 21303 y 21304, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «Como consecuencia del recurso interpuesto por el Psicólogo don Antonio Alonso Cortés-Concejo», debe decir: «Como consecuencia del recurso interpuesto por el Psicólogo don Antonio Alonso-Cortés Concejo».

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**26178** *ORDEN de 27 de noviembre de 1980 sobre nombramiento de doña Trinidad Cano Simón como Subdirector general de Análisis Financiero y Estadística.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Director general de Política Financiera, he tenido a bien disponer el nombramiento de doña Trinidad Cano Simón como Subdirectora general de Análisis Financiero y Estadística.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Director general de Política Financiera.